



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2024-00036-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA.
DEMANDANTE TEODULO RAFAEL GUZMAN ROMERO
DEMANDADO: CIPRECON SAS INGENIERIA Y PREFABRICADOS EN CONCRETO
SECRETARIA. Al despacho del señor juez la demanda ordinaria de única instancia recibida por reparto. Ciénaga abril 02 de 2024.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Abril dos (02) de dos mil veinticuatro (2024).

Admítase la presente demanda ordinaria laboral de Única instancia promovida por **TEODULO RAFAEL GUZMAN ROMERO**, por medio de apoderada contra **CIPRECON SAS INGENIERIA Y PREFABRICADOS DE CONCRETO**, representada legalmente por Ricardo Hernandez Suarez, o quien haga sus veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del CPL y SS para que en audiencia pública de contestación a la demanda en el día y hora que se señale por parte de esta dependencia judicial.

Para efectos de notificación de la presente demanda la parte interesada remitirá al correo electrónico de la demandada copia del presente auto conforme a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 artículo 8 y allegue la evidencia correspondiente de dicha notificación. La notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío del mensaje siempre y cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario.

Téngase a la Dra. Gladys Carreño Romero, como apoderado judicial de TEODULO RAFAEL GUZMAN ROMERO, para el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral Único
Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7dc1356ff38910f8bb4451e2e7a9896a1be11361cda602bd5537b4e424f224ae**

Documento generado en 02/04/2024 03:32:13 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>